



Resolución Directoral Nacional N° 030-2011-BNP

Lima, 03 MAR. 2011

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 001-2011-BNP, de fecha 13 de enero de 2011, se encargaron las funciones para el desempeño de los cargos de responsabilidad directa en las Direcciones Ejecutivas de los Órganos de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, encargándosele a **EVA KATIUSKA BOLIVAR LOBATON** las funciones de la plaza N° 280, Directora de Programa Sectorial II, Directora Ejecutiva de la Dirección de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, categoría remunerativa F-3;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 005-2011-BNP, de fecha 13 de enero de 2011, se designó a la Licenciada **IRMA LOPEZ DE CASTILLA DELGADO** en la plaza N° 278 Director de Programa Sectorial III, Directora General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, categoría remunerativa F-4, cargo considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 015-2011-BNP, de fecha 31 de enero de 2011, se encargó, a partir del 01 de Febrero de 2011, a la licenciada **IRMA LOPEZ DE CASTILLA DELGADO**, las funciones de la plaza N° 014, Directora Técnica I del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, categoría remunerativa F-5, cargo considerado de confianza.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2011-BNP/OA, de fecha 04 de febrero de 2011, se concedió licencia sin goce de haber a partir del 07 de febrero de 2011 hasta el 11 de abril de 2011, a la Licenciada **IRMA LOPEZ DE CASTILLA DELGADO**;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 030 -2011-BNP (Cont.)

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, dispone que la designación de funcionarios de cargo de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 6° de la referida Ley señala que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza, surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 07 de febrero de 2011, hasta la culminación de la licencia concedida mediante Resolución Directoral N° 014-2011-BNP/OA a la Licenciada **IRMA LOPEZ DE CASTILLA DELGADO**, las funciones de la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, cargo considerado de confianza, a la Bib. **EVA KATIUSKA BOLIVAR LOBATON**.

Artículo Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la Página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y publíquese



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú